REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, julio ocho de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADO POR HILDA YANET CABEZAS BONILLA Y OTROS CONTRA LA NUEVA E.P.S. RADICACIÓN No.2019-00178-00.-

Como quiera que no se allegado la historia clínica de la demandante, se ordena requerir a la NUEVA E.P.S. para que se sirva dar respuesta a lo solicitado en nuestro oficio No.2042 del 16 de junio de 2021.

Asimismo, se requiere a las partes para que colaboren gestionando el trámite para la consecución de las pruebas de oficio decretadas en la audiencia del 9 de junio de 2021.

Por lo anterior, se ordena aplazar la audiencia programada para el día 12 de julio de 2021 a las 8:30 a.m., y por lo tanto, se procede a señalar el día 16 de julio de 2021 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

El protocolo de audiencia será remitido a los correos electrónicos de las partes, no obstante, también se encuentra a disposición en la página del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

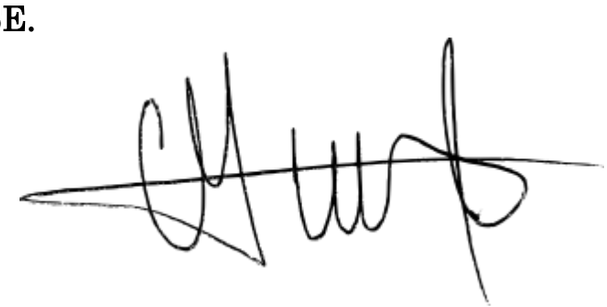

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez